

EXP-UNC: 0028014/2019-

VISTO:

El proyecto presentado por la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica de esta esta Facultad de Filosofía y Humanidades por medio de la cual se solicita la creación de Apoyos Económicos para las distintas revistas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de financiamiento de las numerosas revistas científicas producidas en la Facultad para solventar, entre otros, parte de los gastos de diseño, maquetación y/o corrección de sus versiones digitales o en papel;

Que desde el año 2016 se han experimentado recortes implementados en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba;

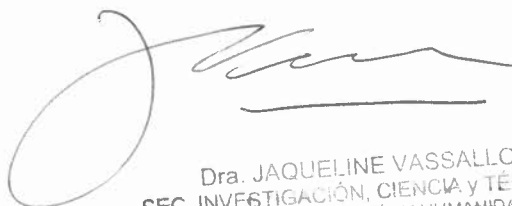
Que las revistas científicas constituyen un testimonio de la creación científica, conforman un medio eficaz para la enseñanza de la ciencia, ayudan a promover los campos disciplinares, favorecen la discusión y el intercambio de saberes, y propician el intercambio de conocimientos. En particular, las revistas de la FFyH dan cuenta de los procesos de producción científica que se llevan adelante en la institución;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta con más de veinte revistas que no pueden acceder al financiamiento de los Apoyos Económicos gestionados por el Área Central puesto que han quedado reducidos sólo a tres para cada llamado bianual;

Que en este contexto, la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica y el Área de Publicaciones de la FFyH considera imprescindible crear Apoyos Económicos a las revistas de la Facultad a fin de que cada revista reciba el monto total anual de pesos dos mil con 00/00 (\$ 2000,00). Este apoyo permitiría solventar parte de los gastos de diseño, maquetación y o corrección de sus versiones digitales y/o en papel;

EL DECANO DE LA
FAULTAD DE FILOLOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER la creación de Apoyos Económicos a revistas de la Facultad de Filosofía y Humanidades con un monto anual de pesos dos mil con 00/00 (\$ 2000, 00) para disponibilidad de cada revista.



Dra. JAQUELINE VASSALLO
SEC. INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

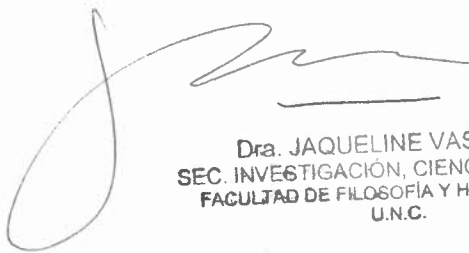
ARTÍCULO 2º. Los apoyos económicos se abonaran por única vez siempre que exista fondos para ello, y serán gestionados a través de la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica con la intervención de la Secretaría de Administración de esta Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 JUN 2019

RESOLUCION Nº 0588

r.j.e.p.



Dra. JAQUELINE VASSALLO
SEC. INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.